

Cavildo En las Salas Capitulares desta Villa de Almaraz
en cinco dias del mes de Mayo de
mil setecientos noventa y un años para Cavildo ordinario
se juntaron los Señores D. Juan de Narcey Navarro, y
D. Patricio Fern. de Carceres, y Davala Alc. Ordinario
de esta villa por v. esp. D. Juan. Javier Zamora molinero
no el fieren mayor perpetuo del Ayuntamiento de la
misma, y Capitan de las Costas maritimas, D. Jo-
nancio Vivanco Sardin, D. Andres de Teruy Sardin,
D. Ignacio Sardin Cellero, D. Manuel de Narcey Gar-
cia, D. Antonio Sardin Sardin, y D. Andres de Vivanco
Garcia, Regidores perpetuos de dicho Ayuntamiento D.
Juan. Felix Moreno, y D. Pedro Carrasco Herr. Depu-
tado del comun de vecinos de dicha villa, D. Gines
de Zamora Garcia Port. Sindico Gen. del mismo Ayun-
tamiento D. Joaquin de la Cruz Peronero del
publico de la misma, y D. Benito Duen Comalera
Jurado del mismo Ayuntamiento, y todos juntos en forma
de Consejo, Juricia, y Regim. trataron, y Acorda-
ron lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se achó presente el Sr. D. de
el mucho trabajo que llevan para el despacho de los
anuncios tocantes al publico, y del Ayuntamiento, la Cor-
ta Dotacion de Dondientos D. con que estan arañan-
do, y la Carentia de Niberes, para que en intelligen-
cia de ello se adapten los medios convenientes
afin de que se eleva aumante el salario de dicho
Dondientos N. que disputa cada uno de ellos, para
el que se contemple su trabajo, y proporcionado
del mucho, y continuo trabajo que tienen pendi-

